



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS PDR 2018

Recursos ejercidos en 2017

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Subsidio para Proyectos de Desarrollo Regional. PDR 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/09/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Enrique E. Encalada Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los recursos del PDR 2018, dando cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del municipio de Benito Juárez, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en la asignación y aplicación de los recursos del PDR, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales. • Identificar si la asignación y aplicación de los recursos del PDR cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si la asignación y aplicación de los recursos del PDR han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos y/o Reglas de Operación para la asignación y aplicación de los recursos del PDR o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si la asignación y aplicación de los recursos del PDR cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados en la asignación y aplicación de los recursos del PDR respecto a la atención de los objetivos para los que son destinados en el ámbito municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Expediente Técnico y archivos de la Dirección General de Planeación.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados definido por el municipio de Benito Juárez.

En trabajo de gabinete se analizaron los documentos contenidos en el Expediente Técnico de la asignación y aplicación de los recursos, la información presupuestal proporcionada por la Dirección Financiera, se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con base a la Nacional y tomando la información municipal de los expedientes técnicos. La información obtenida de las fuentes mencionadas permitió dar respuesta a las preguntas del cuestionario de la evaluación y elaborar los anexos correspondientes.

Se analizó el Diseño del Programa, la Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y los Resultados alcanzados como señala la metodología utilizada.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Diseño: Un nivel medio en diseño es el resultado de que el PDR está exento de contar con una MIR, está alineado a un Programa Sectorial Nacional y a nivel municipal el Programa Presupuestario a cargo de la Dirección de Obras Públicas cuenta con una MIR que lleva el seguimiento en el cumplimiento global de obras de infraestructura realizadas.

Planeación y Orientación a Resultados: La evaluación de Consistencia y Resultados solicita contar con una MIR como requisito de una Planeación adecuada, el no contar con ella afecta la valoración cuantitativa. Carecer de evaluaciones anteriores es otro de los aspectos que influyeron en la obtención de una puntuación media.

El Fondo para Fronteras no cuenta con documentación que demuestre la contribución de la asignación y aplicación de sus recursos a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

Cobertura y Focalización: Este tema enfocado a la cobertura y focalización del Fondo para Fronteras se afecta cuantitativamente debido a la falta de definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que no es solicitada por el Fondo en sus lineamientos.

Por las características establecidas en los Lineamientos únicamente se informa el porcentaje de cumplimiento en el compromiso establecido en el Convenio.

Operación: La principal fortaleza del Fondo para Fronteras es su operación y esto obedece a que está claramente delineado en los Lineamientos de operación del Fondo y en el reporte de avances que se realiza a través del PASH.

Percepción de la Población Atendida: La principal causa de una baja puntuación en este tema es que los términos de referencia evalúan cuantitativamente este tema con una sola pregunta además de no contar con aplicaciones de encuestas de satisfacción que permitan conocer la opinión de la población.

Medición de Resultados: La puntuación cuantitativa de la medición de resultados en los términos de referencia de esta evaluación solicita la existencia de una MIR y el Fondo no cuenta con ella por sus características, es un tema que escapa del control del fondo y la mayoría de las preguntas hacen referencia a su existencia.

Dentro del control de fondo sí está la existencia de evaluaciones de impacto que también influyen en una baja puntuación cuantitativa, sin embargo, consideramos que antes de aplicar una evaluación del impacto del Fondo es necesario aplicar una evaluación de diseño que permita conocer de mejor manera la contribución de este Fondo en el beneficio de la ciudadanía.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y 2.2.2 Oportunidades:

Diseño: Contribuir al desarrollo de la región otorgando recursos económicos para Proyectos de Inversión en Infraestructura. La justificación teórica está presente en los Lineamientos del PDR y es consistente con el problema que se pretende atender, contribuir al desarrollo regional mediante proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento.

El propósito de la asignación y aplicación de los recursos del programa PDR es promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Y el Propósito del Programa Sectorial "Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo" vinculado con el PDR es "Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico". El PDR es el Programa Presupuestario y se vincula con el Programa Sectorial denominado Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. Existe vinculación entre el PDR, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los objetivos del desarrollo sustentable. A nivel municipal la población Potencial está representada por el total de la población municipal y la Población objetivo por los habitantes cercanos a las obras que se realizan con los recursos del PDR y está documentado en el Programa de Inversión Anual que elabora la Dirección General de Planeación Municipal. La revisión y reporte del ejercicio de los recursos es anual y los Lineamientos del PDR define los plazos para la atención de las solicitudes y ministración de recursos. Sin embargo, no existe una metodología documentada para su cuantificación.

El PDR es un Programa Presupuestario exento de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados, MIR a nivel nacional. Para su seguimiento y evaluación en el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) se considera únicamente la subvariable cumplimiento de metas al periodo a partir de los avances de los indicadores de la Ficha de Indicadores Desempeño, FID. La ficha de indicador del desempeño recopila información de gestión para valorar anualmente el desempeño de aquellos programas que se requieren para el funcionamiento adecuado del gobierno y no son susceptibles de contar con MIR. El Modelo Sintético de Información del Desempeño, MSD, es el instrumento de valoración que sintetiza información de desempeño de los Programas presupuestarios (PP) con el fin de conocer su comportamiento y promover su uso en la toma de decisiones.

A nivel municipal el Programa Presupuestario 039 de Obras Públicas identifica el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades con los Lineamientos de operación del PDR relacionados con el Objetivo del Programa.

El PDR a nivel nacional está exento de MIR. La MIR municipal no cuenta con las fichas de indicadores para el PDR.

El FORTALE está exento de elaborar MIR. A nivel municipal las metas de la MIR de Obras Públicas no corresponden con el objetivo del PDR. En el Programa de Inversión Anual se establecen las metas respecto a los Proyectos a realizar con los recursos del PDR, los convenidos. En los reportes del PASH se reportan los avances financieros

Planeación y orientación a resultados: La Dirección General de Obras Públicas cuenta con un Programa Presupuestario derivado del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018 resultados del diagnóstico realizado en el eje de infraestructura del PMD, contempla el mediano plazo, establece los resultados que pretende alcanzar y cuenta con indicadores.

La Dirección de Obras Públicas responsable de la ejecución de los recursos del PDR cuenta con un Programa Presupuestario Anual al cual se le da seguimiento mediante el Formato de Seguimiento establecido por la Dirección General de Planeación Municipal. Las metas se actualizan trimestralmente.

En la siguiente imagen se muestra este Formato de seguimiento trimestral.

La asignación y aplicación de los recursos del PDR contribuye a alcanzar los objetivos municipales establecidos en el Programa Presupuestario de Obras Públicas.

El PDR monitorea su desempeño mediante reportes trimestrales del Sistema de Formato Único del PASH en su avance financiero.

- Cobertura y focalización: La estrategia de cobertura puede considerarse como la planteada en el Programa de Inversión Anual, PIA, que se elabora al inicio del año considerando los recursos que se ejercerán durante el año y las

obras que se realizarán, en ese documento se establece la población beneficiada y las metas a lograr utilizando los recursos del PDR.

- Operación: Se elaboró el diagrama de operación del PDR basado en los Lineamientos del subsidio.

El procedimiento que el municipio debe seguir para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDR es el establecido en los Lineamientos y en el diagrama de flujo construido.

Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDR está documentado en los Lineamientos y en el diagrama de flujo construido, son consistentes con las características de la población objetivo hacia la cual se dirige la obra, están estandarizados.

Para la selección de beneficiarios y/o proyectos del PDR, la UPCP establece en los Lineamientos los criterios y condiciones para la elegibilidad, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en el Diario Oficial de la Federación.

El procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos está definido en los Lineamientos del PDR, está estandarizados, sistematizados, son conocidos por los operadores de los recursos y permiten conocer si la selección se realizó con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los Lineamientos.

El procedimiento para otorgar los apoyos está estandarizados y apegados a los Lineamientos del Fondo, sistematizados y difundidos públicamente a través de los reportes trimestrales del PASH.

En todo el proceso de asignación, aplicación, ejecución, comprobación y verificación participan la Tesorería, la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Obras Públicas y se integra un expediente unitario con toda la información generada de la comprobación y verificación de la aplicación de los recursos.

Los procedimientos de ejecución de obras están estandarizados y apegados a los Lineamientos del PDR

El seguimiento a la ejecución de obras y acciones se documenta en los informes trimestrales del PASH.

No se han presentado problemas en la administración del Fondo.

En el Anexo 14 se documentan los gastos de inversión por la cantidad de \$234,828,718.20.

El financiamiento de operación del fondo utiliza recursos municipales.

El Sistema de Formato Único del PASH es la aplicación informática utilizada y cuenta con todas las características de información confiable, periodicidad y las fechas límites.

Los resultados de la aplicación de los recursos que se reportan en el PASH son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics, en la dirección <http://cancun.gob.mx/tesoreria/armonizacion/> y en la página principal se localiza el teléfono en el cual se pueden comunicar.

El PDR está exento de elaborar MIR. En el PASH se reporta el avance financiero del fondo.

En el segundo trimestre del 2018 se cerró el PDR con un avance del 86.27% respecto del presupuesto transferido. Se ejercieron \$234,828,718.24 de los \$272,216,166.90 transferidos.

- Percepción de la Población atendida: No se identifican fortalezas y oportunidades.
- Medición de resultados: No se identifican fortalezas y oportunidades.

2.2.3 Debilidades y 2.2.4 Amenazas:

- Diseño: No se presentan evidencias que demuestren la existencia de algún diagnóstico que de origen al PDR. Se desconoce el impacto que producen los apoyos del PDR, así como también si es la mejor opción.

El PDR no proporciona información que permita conocer quienes son los beneficiarios directos, estos se estiman como los habitantes que viven en los alrededores de las obras que se realizan con sus recursos y se establecen en el Programa de Inversión Anual. Se desconocen sus características, no está sistematizada, no incluye una clave única de identificación, no cuenta con mecanismos para su depuración y actualización.

No se recolecta información socioeconómica. No aplica para este Fondo debido a la razón antes expuesta

El PDR no presenta complementariedad ni coincidencias con algún otro Programa Presupuestario o recurso federal asignado.

- Planeación y orientación a resultados: El PDR no cuenta con evaluaciones externas anteriores de ningún tipo.

El PDR no cuenta con los elementos suficientes para poder emitir una opinión. Las características del Fondo no se ajustan a una evaluación de Consistencia y Resultados al estar exento de elaborar MIR.

- Cobertura y focalización: No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

El PDR no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, esta se estima cuando se autoriza el proyecto a realizar sin existir una metodología para ello se establece en el Programa de Inversión Anual.

A partir de la información disponible del PDR no es posible determinar la cobertura. La suma del número de beneficiarios reportados en el Programa de Inversión Anual para cada una de las obras de infraestructura ejecutadas con el PDR rebasa al total de la población municipal, lo cual señala una incorrecta definición de la población objetivo y beneficiada de las obras realizadas.

- Operación: El PDR no cuenta con solicitud de apoyos que esté sistematizada.

No se han presentado cambios sustantivos del PDR.

- Percepción de la Población atendida: No hay evidencias que demuestren la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

- Medición de resultados: El PDR está exento de elaborar MIR

El PDR está exento de elaborar MIR y sus resultados se documentan como el porcentaje de avance en el uso de los recursos.

El PDR está exento de elaborar MIR y no se encontraron evidencias de evaluaciones externas anteriores.

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.

El PDR no cuenta con evaluaciones de impacto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

EL Programa para Proyectos de Desarrollo Regional, PDR, tiene como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). El organismo ejecutor es el municipio de Benito Juárez.

En el 2017 le fueron aprobados \$534,000,002.00 en el Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le aprobó \$275,243,849.24 y le transfirieron \$272,216,166.90 los cuales invirtió en la construcción de canchas de pasto sintético, domos deportivos, reconstrucción de carpeta asfáltica, construcción de pozos de absorción y Proyectos de Infraestructura Social, con un valor de \$253,638,121.86

Aprobado PEF	Aprobado SHCP	Transferido	Ejercido
\$534,000,002	\$275,243,849.24	\$272,216,166.90	\$253,638,121.86

Recursos ejercidos respecto a lo aprobado en PEF	Recursos ejercidos respecto a lo aprobado en SHCP	Recursos ejercidos respecto a lo transferido por SHCP
47%	92%	93%

Los resultados cuantitativos de la Evaluación de Consistencia y Resultados muestran un desempeño medio al obtener 2.14 puntos promedio en una escala donde de 1 a 2 se considera puntuación baja, de 2 a 3 puntuación media y de 3 a 4 puntuación alta.

La mayor puntuación se obtuvo en la Operación de los Recursos del PDR, nivel alto, y se debe a que el municipio de Benito Juárez se apega a los Lineamientos establecidos por el subsidio para su aplicación, ejecución y reporte de resultados.

A nivel de Diseño del Programa la puntuación alcanzada obtuvo un nivel medio, 2.22 puntos promedio, debido principalmente a que este Programa Presupuestario está exento de elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, y muchas de las preguntas de este tema solicitan su existencia. En lugar de la MIR nacional se consideró la MIR municipal de la Dirección de Obras Públicas, sin embargo no cubre todos los requisitos solicitados en la evaluación.

En Planeación y orientación a resultados, 1.63 puntos promedio con un nivel bajo debido también a la exención de una MIR y a la existencia de evaluaciones externas previas. El Fondo para Fronteras no cuenta con documentación que demuestre la contribución de la asignación y aplicación de sus recursos a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

La Cobertura y focalización de los recursos obtuvo también una puntuación baja de 1.33 puntos promedio debido principalmente a la falta de definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que no es solicitada por el Fondo en sus lineamientos y por las características establecidas en los Lineamientos únicamente se informa el porcentaje de cumplimiento en el compromiso establecido en el Convenio.

La Percepción de la población atendida y la medición de resultados arrojó una puntuación de cero puntos, no se debe a que los resultados no se alcancen, porque como se mostró en la tabla anterior el 93% de los recursos transferidos fueron aplicados en las obras que se convinieron, sino que esta nula puntuación obedece a que no se han realizado encuestas de satisfacción hacia la población beneficiada o evaluaciones de impacto que demuestren los beneficios de la aplicación de los recursos en los objetivos municipales y nacionales.

La principal recomendación y conclusión de esta evaluación es realizar una evaluación de impacto de los recursos que otorga el PDR en lugar de una evaluación de Consistencia y Resultados que no se apega a los requisitos de los Términos de Referencia para este tipo de evaluaciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomienda efectuar evaluaciones de impacto en lugar de evaluaciones de consistencia y resultados. Considerara en el Programa Presupuestario de los ejecutores de los recursos los indicadores de cada obra actualizado en el momento en que la solicitud a la UPCP sea aceptada. Implementar mecanismos para sistematizar las solicitudes de apoyo del Fondo. Implementar mecanismos que permitan verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a los beneficiarios del Fondo. Instrumentar las encuestas de satisfacción. Se recomienda implementar una evaluación de impacto y en lugar de una evaluación de consistencia y resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rolando Mario Méndez Navarro
4.2 Cargo: presidente del Colegio de Economistas de Quintana Roo A. C.
4.3 Institución a la que pertenece: Colegio de Economistas de Quintana Roo A. C.
4.4 Principales colaboradores: Luis Arturo Vega Bustos.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rolandorrol@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):99831292357

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para Proyectos de Desarrollo Regional.	
5.2 Siglas: PDR 2018	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Planeación Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__x__ Estatal__x__ Local__x__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): sdlq2003@yahoo.com.mx : 99818874586	
Nombre: L.M. Sergio de Luna Gallegos	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__x__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Recursos Materiales
6.3 Costo total de la evaluación: \$113,333.333
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: